



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 324/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, mediante la cual se autoriza al Contador Ángel BURGUENER a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente al que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeña en distintos Departamentos de la Facultad Regional Resistencia.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional Resistencia, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario anterior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al docente de la Facultad Regional Resistencia, Contador Ángel BURGUENER, (L.E. N° 7.502.287 – Legajo UTN N° 20995) a continuar en actividad por el



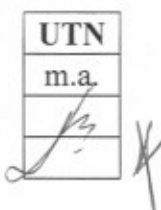
*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



término de TRES (3) años a partir del 23 de agosto de 2007 hasta el 23 de agosto del 2010, en la categoría académica que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario anterior.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1493/2007.



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Plazamiento